



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO. 05001 3105 018 2016 00911 00
DEMANDANTE: MELANY SALAZAR
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTERVINIENTE: LEIDY TATIANA GÓMEZ SALAZAR

En el presente proceso ordinario laboral, en audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS celebrada el 23 de noviembre de 2021 y mediante auto del 15 de junio de 2023, notificado por estados N° 101 del día 16 del mismo mes y año se ordenó oficiar a COOMEVA EPS a fin de que certificaran si el causante se encontraba afiliado a esa entidad e indicar el grupo familiar que se encontraba afiliado con él.

Se observa que en el documento 39 del Expediente Digital, se encuentra la respuesta al Oficio por parte de COOMEVA EPS, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElpB1MhTbthNgRKPNOGfzSgBnWfwAEh6fimYILlheB-eUQ?e=9EUNIS

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 15 de agosto de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

Por lo anterior, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18938363>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten

la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

En la mencionada diligencia se recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. PONER en conocimiento la respuesta al Oficio por parte de COOMEVA EPS, por lo anterior, se incorpora dicha respuesta al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/ElpB1MhTbthNgRKPNOGfzSgBnWfwAEh6fimYILlheB-eUQ?e=9EUNIS

SEGUNDO. SEÑALAR como fecha para que se lleve a cabo la continuación de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA 1:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18938363>

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 132 del 4 de
agosto de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

